Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Departamento Administrativo de Jurídica

1.140.10-08.01 - 2424

Santiago de Cali, 26 de Noviembre de 2021

Doctora
MARIA JIMENA ORTIZ DELGADO
Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Secretaría de Desarrollo Social y Participación
Presente

Respuesta a oficio 1.230-614979 del 22 de noviembre de 2021, referente a solicitud de concepto jurídico de convenios.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud por medio de la presente comunicación, procedemos a informar la revisión jurídica realizada a los Convenios que se pretende suscribir entre Secretaría de Desarrollo Social y Participación y los diferentes Centros de Protección y Centros Vida; que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y especialmente, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1850 de 2017, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 0023 de 7 de enero de 2020.

No.	OBJETO	VALOR	DOC *	ABOGADO
1.	Aunar esfuerzos económicos, logísticos, técnicos, humanos y de experiencia para mejor las condiciones de bienestar de los adultos mayores de los niveles 1 y 2 del Sisbén en estado de vulnerabilidad institucionalizado en el centro de bienestar del anciano del **Asilo de Ancianos de Palmira, en el Municipio de Palmira** en ejecución del proyecto denominado implementación de estrategias para el mejoramiento de la atención y asistencia integral en los programas de protección para las personas mayores del departamento del valle del cauca	El valor del convenio se estima en la suma de SETENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($70.200.000). aporte de la Gobernación. CDP No. 6400000618 del 27 de octubre de 2021. Por valor de $538.150.000 Ordenanza No. 566 de fecha 07 de octubre de 2021 - Vigencias Futuras Ordinarias autorizadas por Asamblea Departamental del Valle, por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($4.600.000.000), Articulo 1, numeral 7. **SALDO A COMPROMETER**: $70.200.000 **SALDO A COMPROMETER VIGENCIA 2021**: $17.550.000 **SALDO A COMPROMETER VIGENCIA 2022**: $52.650.000	SI	MARIA DEL PILAR CORREA LOZANO

2.	Aunar esfuerzos económicos, logísticos, técnicos, humanos y de experiencia para mejor las condiciones de bienestar de los adultos mayores de los niveles 1 y 2 del Sisbén en estado de vulnerabilidad institucionalizado en el centro de bienestar del anciano **Asociación Hogar del Anciano San Lázaro, en el Municipio de Bolívar**, en ejecución del proyecto denominado implementación de estrategias para el mejoramiento de la atención y asistencia integral en los programas de protección para las personas mayores del departamento del valle del cauca	El valor del convenio se estima en la suma de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($27.300.000) aporte de la Gobernación. CDP No. 6400000618 del 27 de octubre de 2021. Por valor de $538.150.000 Ordenanza No. 566 de fecha 07 de octubre de 2021 - Vigencias Futuras Ordinarias autorizadas por Asamblea Departamental del Valle, por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($4.600.000.000), Articulo 1, numeral 7. **SALDO A COMPROMETER**: $27.300.000 **SALDO A COMPROMETER VIGENCIA 2021**: $6.825.000 **SALDO A COMPROMETER VIGENCIA 2022**: $20.475.0001	SI	MARIA DEL PILAR CORREA LOZANO
3.	Aunar esfuerzos económicos, logísticos, técnicos, humanos y de experiencia para mejor las condiciones de bienestar de los adultos mayores de los niveles 1 y 2 del Sisbén en estado de vulnerabilidad institucionalizado en el centro de bienestar del anciano de la **Fundación para los Ancianos Abandonados la Misericordia de Jesús, en el Municipio de Cali**, en ejecución del proyecto denominado implementación de estrategias para el mejoramiento de la atención y asistencia integral en los programas de protección para las personas mayores del departamento del valle del cauca	El valor del convenio se estima en la suma de CIENTO CUATRO MILLONES DE PESOS ($104.000.000). aporte de la Gobernación. CDP No. 6400000618 del 27 de octubre de 2021. Por valor de $538.150.000 Ordenanza No. 566 de fecha 07 de octubre de 2021 - Vigencias Futuras Ordinarias autorizadas por Asamblea Departamental del Valle, por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($4.600.000.000), Articulo 1, numeral 7. **SALDO A COMPROMETER**: $104.000.000 **SALDO A COMPROMETER VIGENCIA 2021**: $26.000.000 **SALDO A COMPROMETER VIGENCIA 2022**: $78.000.000	SI	MARIA DEL PILAR CORREA LOZANO
4.	Aunar esfuerzos económicos, logísticos, técnicos, humanos y de experiencia para mejor las condiciones de bienestar de los adultos mayores de los niveles 1 y 2 del Sisbén en estado de vulnerabilidad institucionalizado en la **Fundación Banco Diocesano de Alimentos, en el Municipio de Cartago**, en ejecución del proyecto denominado implementación de	El valor del convenio se estima en la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($165.000.000). aporte de la Gobernación. CDP No. 6400000618 del 27 de octubre de 2021. Por valor de $538.150.000	SI	MARIA DEL PILAR CORREA LOZANO

	estrategias para el mejoramiento de la atención y asistencia integral en los programas de protección para las personas mayores del departamento del valle del cauca	Ordenanza No. 566 de fecha 07 de octubre de 2021 - Vigencias Futuras Ordinarias autorizadas por Asamblea Departamental del Valle, por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($4.600.000.000), Articulo 1, numeral 7. **SALDO A COMPROMETER**: $165.000.000 **SALDO A COMPROMETER VIGENCIA 2021**: $41.250.000 **SALDO A COMPROMETER VIGENCIA 2022**: $123.750.000		
5.	Aunar esfuerzos económicos, logísticos, técnicos, humanos y de experiencia para mejor las condiciones de bienestar de los adultos mayores de los niveles 1 y 2 del Sisbén en estado de vulnerabilidad institucionalizado en el centro de bienestar del anciano **Fundación Hogar de Vida para el Anciano San Joaquín, en el Municipio de Cali**, en ejecución del proyecto denominado implementación de estrategias para el mejoramiento de la atención y asistencia integral en los programas de protección para las personas mayores del departamento del valle del cauca	El valor del convenio se estima en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($32.500.000). aporte de la Gobernación. CDP No. 6400000618 del 27 de octubre de 2021. Por valor de $538.150.000 Ordenanza No. 566 de fecha 07 de octubre de 2021 - Vigencias Futuras Ordinarias autorizadas por Asamblea Departamental del Valle, por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($4.600.000.000), Articulo 1, numeral 7. **SALDO A COMPROMETER**: $32.500.000 **SALDO A COMPROMETER VIGENCIA 2021**: $8.125.000 **SALDO A COMPROMETER VIGENCIA 2022**: $24.375.000	SI	MARIA DEL PILAR CORREA LOZANO
6.	Aunar esfuerzos económicos, logísticos, técnicos, humanos y de experiencia para mejor las condiciones de bienestar de los adultos mayores de los niveles 1 y 2 del Sisbén en estado de vulnerabilidad institucionalizado en el centro de bienestar del anciano **Fundación Asilo de Abuelos Fundasab, en el Municipio de Cali**, en ejecución del proyecto denominado implementación de estrategias para el mejoramiento de la atención y asistencia integral en los programas de protección para las personas mayores del departamento del valle del cauca	El valor del convenio se estima en la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($46.800.000). aporte de la Gobernación. CDP No. 6400000618 del 27 de octubre de 2021. Por valor de $538.150.000 Ordenanza No. 566 de fecha 07 de octubre de 2021 - Vigencias Futuras Ordinarias autorizadas por Asamblea Departamental del Valle, por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($4.600.000.000), Articulo 1, numeral 7.	SI	BLANCA CECILIA LEYTON

		SALDO A COMPROMETER: $46.800.000 **SALDO A COMPROMETER VIGENCIA 2021:** $11.700.000 **SALDO A COMPROMETER VIGENCIA 2022:** $35.100.000		
7.	Aunar esfuerzos económicos, logísticos, técnicos, humanos y de experiencia para mejor las condiciones de bienestar de los adultos mayores de los niveles 1 y 2 del Sisbén en estado de vulnerabilidad institucionalizado en el centro de bienestar del anciano **de la Asociación Sociedad de San Vicente de Paul Conferencia de la Divina Providencia, en el Municipio de Pradera**, en ejecución del proyecto denominado implementación de estrategias para el mejoramiento de la atención y asistencia integral en los programas de protección para las personas mayores del departamento del valle del cauca	El valor del convenio se estima en la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($52.000.000). aporte de la Gobernación. CDP No. 6400000618 del 27 de octubre de 2021. Por valor de $538.150.000 Ordenanza No. 566 de fecha 07 de octubre de 2021 - Vigencias Futuras Ordinarias autorizadas por Asamblea Departamental del Valle, por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($4.600.000.000), Articulo 1, numeral 7. **SALDO A COMPROMETER:** $52.000.000 **SALDO A COMPROMETER VIGENCIA 2021:** $13.000.000 **SALDO A COMPROMETER VIGENCIA 2022:** $39.000.000	SI	BLANCA CECILIA LEYTON
8.	Aunar esfuerzos económicos, logísticos, técnicos, humanos y de experiencia para mejor las condiciones de bienestar de los adultos mayores de los niveles 1 y 2 del Sisbén en estado de vulnerabilidad institucionalizado en la Fundación centro de bienestar al anciano **Fray Luis Amigo, en el Municipio de Pradera**, en ejecución del proyecto denominado implementación de estrategias para el mejoramiento de la atención y asistencia integral en los programas de protección para las personas mayores del departamento del valle del cauca	El valor del convenio se estima en la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($39.000.000), aporte de la Gobernación. CDP No. 6400000618 del 27 de octubre de 2021. Por valor de $538.150.000 Ordenanza No. 566 de fecha 07 de octubre de 2021 - Vigencias Futuras Ordinarias autorizadas por Asamblea Departamental del Valle, por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($4.600.000.000), Articulo 1, numeral 7. **SALDO A COMPROMETER:** $39.000.000 **SALDO A COMPROMETER VIGENCIA 2021:** $9.750.000 **SALDO A COMPROMETER VIGENCIA 2022:** $29.250.000		BLANCA CECILIA LEYTON

9.	Aunar esfuerzos económicos, logísticos, técnicos, humanos y de experiencia para mejor las condiciones de bienestar de los adultos mayores de los niveles 1 y 2 del Sisbén en estado de vulnerabilidad institucionalizado en el centro de bienestar del anciano **Hogar Geriátrico Maria Aixa Gutiérrez, en el Municipio de Cali,** en ejecución del proyecto denominado implementación de estrategias para el mejoramiento de la atención y asistencia integral en los programas de protección para las personas mayores del departamento del valle del cauca	El valor del convenio se estima en la suma de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($15.600.000), aporte de la Gobernación. CDP No. 6400000618 del 27 de octubre de 2021. Por valor de $538.150.000 Ordenanza No. 566 de fecha 07 de octubre de 2021 - Vigencias Futuras Ordinarias autorizadas por Asamblea Departamental del Valle, por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($4.600.000.000), Articulo 1, numeral 7. **SALDO A COMPROMETER**: $15.600.000 **SALDO A COMPROMETER VIGENCIA 2021**: $3.900.000 **SALDO A COMPROMETER VIGENCIA 2022**: $11.700.000		BLANCA CECILIA LEYTON
10.	Aunar esfuerzos económicos, logísticos, técnicos, humanos y de experiencia para mejor las condiciones de bienestar de los adultos mayores de los niveles 1 y 2 del Sisbén en estado de vulnerabilidad institucionalizado en el centro de bienestar del anciano **Fundación para el Desarrollo Integral del Anciano Jesús de Nazareth Fundian, en el Municipio de Cali,** en ejecución del proyecto denominado implementación de estrategias para el mejoramiento de la atención y asistencia integral en los programas de protección para las personas mayores del departamento del valle del cauca	El valor del convenio se estima en la suma de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($29.900.000). aporte de la Gobernación. CDP No. 6400000618 del 27 de octubre de 2021. Por valor de $538.150.000 Ordenanza No. 566 de fecha 07 de octubre de 2021 - Vigencias Futuras Ordinarias autorizadas por Asamblea Departamental del Valle, por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($4.600.000.000), Articulo 1, numeral 7. **SALDO A COMPROMETER**: $29.900.000 **SALDO A COMPROMETER VIGENCIA 2021**: $7.475.000 **SALDO A COMPROMETER VIGENCIA 2022**: $22.425.000		BLANCA CECILIA LEYTON
11.	Aunar esfuerzos económicos, logísticos, técnicos, humanos y de experiencia para mejor las condiciones de bienestar de los adultos mayores de los niveles 1 y 2 del Sisbén en estado de vulnerabilidad institucionalizado en el centro de bienestar del anciano **Fundación Vicentina Luisa de Marillac, en el Municipio de Cali,** en ejecución del	El valor del convenio se estima en la suma de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($27.300.000). aporte de la Gobernación. CDP No. 6400000618 del 27 de octubre de 2021. Por valor de $538.150.000		BLANCA CECILIA LEYTON

	proyecto denominado implementación de estrategias para el mejoramiento de la atención y asistencia integral en los programas de protección para las personas mayores del departamento del valle del cauca	Ordenanza No. 566 de fecha 07 de octubre de 2021 - Vigencias Futuras Ordinarias autorizadas por Asamblea Departamental del Valle, por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($4.600.000.000), Articulo 1, numeral 7. **SALDO A COMPROMETER**: $27.300.000 **SALDO A COMPROMETER VIGENCIA 2021**: $6.825.000 **SALDO A COMPROMETER VIGENCIA 2022**: $20.475.000		
12.	Aunar esfuerzos económicos, logísticos, técnicos, humanos y de experiencia para mejor las condiciones de bienestar de los adultos mayores de los niveles 1 y 2 del Sisbén en estado de vulnerabilidad institucionalizados en el centro de Protección **Fundación Albergue el Buen Samaritano, Municipio de Guacarí**, como institución que contribuye a brindarles una atención integral siguiendo los parámetros establecidos en la Ley 1276 de 2009, ley 1315 de 2009, en ejecución del proyecto denominado: implementación de estrategias para el mejoramiento de la atención y asistencia integral en los programas de protección para las personas mayores del departamento del valle del cauca	El valor del convenio se estima en la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($137.800.000). aporte de la Gobernación. CDP No. 6400000618 del 27 de octubre de 2021. Por valor de $538.150.000 Ordenanza No. 566 de fecha 07 de octubre de 2021 - Vigencias Futuras Ordinarias autorizadas por Asamblea Departamental del Valle, por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($4.600.000.000), Articulo 1, numeral 7. **SALDO A COMPROMETER**: $137.800.000 **SALDO A COMPROMETER VIGENCIA 2021**: $34.450.000 **SALDO A COMPROMETER VIGENCIA 2022**: $103.350.000		EZEQUIEL CABARCAS
13.	Aunar esfuerzos económicos, logísticos, técnicos, humanos y de experiencia para mejor las condiciones de bienestar de los adultos mayores de los niveles 1 y 2 del Sisbén en estado de vulnerabilidad institucionalizado en la **Sociedad de San Vicente de Paul Conferencia Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, en el Municipio de Calima**, en ejecución del proyecto denominado implementación de estrategias para el mejoramiento de la atención y asistencia integral en los programas de protección para las personas mayores del departamento del valle del cauca	El valor del convenio se estima en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS ($48.100.000). aporte de la Gobernación. CDP No. 6400000618 del 27 de octubre de 2021. Por valor de $538.150.000 Ordenanza No. 566 de fecha 07 de octubre de 2021 - Vigencias Futuras Ordinarias autorizadas por Asamblea Departamental del Valle, por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($4.600.000.000), Articulo 1, numeral 7.		EZEQUIEL CABARCAS

		SALDO A COMPROMETER: $48.100.000 **SALDO A COMPROMETER VIGENCIA 2021:** $12.025.000 **SALDO A COMPROMETER VIGENCIA 2022:** $36.075.000		
14	Aunar esfuerzos económicos, logísticos, técnicos, humanos y de experiencia para mejor las condiciones de bienestar de los adultos mayores de los niveles 1 y 2 del Sisbén en estado de vulnerabilidad institucionalizado en el centro de bienestar del anciano **Fundación Hogar Geriátrico Jessica Portillo, en el Municipio de Cali,** en ejecución del proyecto denominado implementación de estrategias para el mejoramiento de la atención y asistencia integral en los programas de protección para las personas mayores del departamento del valle del cauca	El valor del convenio se estima en la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($14.300.000). aporte de la Gobernación. CDP No. 6400000618 del 27 de octubre de 2021. Por valor de $538.150.000 Ordenanza No. 566 de fecha 07 de octubre de 2021 - Vigencias Futuras Ordinarias autorizadas por Asamblea Departamental del Valle, por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($4.600.000.000), Articulo 1, numeral 7. **SALDO A COMPROMETER:** $14.300.000 **SALDO A COMPROMETER VIGENCIA 2021:** $3.575.000 **SALDO A COMPROMETER VIGENCIA 2022:** $10.725.000		EZEQUIEL CABARCAS
15	Aunar esfuerzos económicos, logísticos, técnicos, humanos y de experiencia para mejor las condiciones de bienestar de los adultos mayores de los niveles 1 y 2 del Sisbén en estado de vulnerabilidad institucionalizado dentro del centro de bienestar del anciano **Fundación Hermano Francisco de Asís, en el Municipio de Cali,** en ejecución del proyecto denominado implementación de estrategias para el mejoramiento de la atención y asistencia integral en los programas de protección para las personas mayores del departamento del valle del cauca	El valor del convenio se estima en la suma de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($24.700.000). aporte de la Gobernación. CDP No. 6400000618 del 27 de octubre de 2021. Por valor de $538.150.000 Ordenanza No. 566 de fecha 07 de octubre de 2021 - Vigencias Futuras Ordinarias autorizadas por Asamblea Departamental del Valle, por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($4.600.000.000), Articulo 1, numeral 7. **SALDO A COMPROMETER:** $24.700.000 **SALDO A COMPROMETER VIGENCIA 2021:** $6.175.000 **SALDO A COMPROMETER VIGENCIA 2022:** $18.525.000		EZEQUIEL CABARCAS

16.	Aunar esfuerzos económicos, logísticos, técnicos, humanos y de experiencia para mejor las condiciones de bienestar de los adultos mayores de los niveles 1 y 2 del Sisbén en estado de vulnerabilidad institucionalizado en el centro de bienestar del anciano **Fundación La Sabiduría del Abuelo, en el Municipio de Guacari**, en ejecución del proyecto denominado implementación de estrategias para el mejoramiento de la atención y asistencia integral en los programas de protección para las personas mayores del departamento del valle del cauca	El valor del convenio se estima en la suma de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($15.600.000). aporte de la Gobernación. CDP No. 6400000618 del 27 de octubre de 2021. Por valor de $538.150.000 Ordenanza No. 566 de fecha 07 de octubre de 2021 - Vigencias Futuras Ordinarias autorizadas por Asamblea Departamental del Valle, por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($4.600.000.000), Articulo 1, numeral 7. **SALDO A COMPROMETER**: $15.600.000 **SALDO A COMPROMETER VIGENCIA 2021**: $3.900.000 **SALDO A COMPROMETER VIGENCIA 2022**: $11.700.000		EZEQUIEL CABARCAS
17.	Aunar esfuerzos económicos, logísticos, técnicos, humanos y de experiencia para mejor las condiciones de bienestar de los adultos mayores de los niveles 1 y 2 del Sisbén en estado de vulnerabilidad institucionalizado en el centro de bienestar del anciano de la **Fundación El Cottolengo del Padre Ocampo , en el Municipio de Jamundí**, en ejecución del proyecto denominado implementación de estrategias para el mejoramiento de la atención y asistencia integral en los programas de protección para las personas mayores del departamento del valle del cauca	El valor del convenio se estima en la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($195.000.000), aporte de la Gobernación. CDP No. 6400000618 del 27 de octubre de 2021. Por valor de $538.150.000 Ordenanza No. 566 de fecha 07 de octubre de 2021 - Vigencias Futuras Ordinarias autorizadas por Asamblea Departamental del Valle, por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($4.600.000.000), Articulo 1, numeral 7. **SALDO A COMPROMETER**: $195.000.000 **SALDO A COMPROMETER VIGENCIA 2021**: $48.750.000 **SALDO A COMPROMETER VIGENCIA 2022**: $146.250.000		EZEQUIEL CABARCAS

- Plazo de ejecución de los convenios, será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2022.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. CDP No. 6400000618 del 27 de octubre de 2021. Apropiación Presupuestal: 2-1030/1151/2-521212101957/4120302050010000/P141-101957/1/1/01/06: ESTAMP ADULTO MAYOR/SRIA DESARR SOCIAL/IMPLEMENTAC ESTR/VF/El Valle Somos Todos Pers/GARANT LA ATENC. VF., Por valor de $538.150.000

- Supervisión: Se ejercerá la supervisión del Convenio a través de la Subsecretaría de Programas Sociales y Participación y/o directamente por el Ordenador del Gasto, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011.

Se deja constancia que, hecha la revisión jurídica de todos los expedientes se identificó que los puntos anteriormente mencionados son similares en todos los convenios.

Se recuerda que en virtud de la delegación efectuada mediante el decreto departamental No.1-3-0023 de enero 7 de 2020, es de exclusiva responsabilidad del delegatario adelantar el proceso con arreglo a las normas que informan la contratación estatal, a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de los previsto en el artículo 21 de la ley 1150 de 2007.

No obstante, lo anterior es responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, que los estudios previos, análisis del sector, cuenten con los soportes de índole técnico y financiero requeridos, comprometiendo la responsabilidad del Comité Estructurador que participó en su elaboración.

Se da tramite a los procesos de conformidad con el contenido de la documentación anexa, sin embargo, antes de su firma y publicación la Secretaría de Desarrollo Social y Participación deberá verificar que todos los documentos se encuentren debidamente firmados por los intervinientes.

El presente concepto se circunscribe al análisis jurídico de los documentos presentados; los aspectos técnicos, así como los términos de ejecución contractual y cumplimiento de las normas presupuestales de disciplina fiscal contenidas en el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000; son responsabilidad exclusiva del área delegada, como también, el análisis del término del plazo para la correcta ejecución y cumplimiento del convenio, la supervisión/Interventoría o vigilancia de la ejecución contractual.

Atentamente,

LÍA PATRICIA PÉREZ CARMONA
Directora
Departamento Administrativo de Jurídica

RUBEN ANDRES CASTILLO QUEVEDO
Subdirector Contratación

Proyectó: María del Pilar Correa Lozano – Abogada Contratista
Ezequiel Cabarcas Orozco – Profesional Universitario
Blanca Cecilia Leyton – Profesional Universitario

Análisis del Sector: Diego Fernando Gaitán Quintero - Contratista
Daniel Gustavo Quintero Ocampo - Contratista
Julián Abadía Bastidas - Contratista
Luis Fernando zapata ortega - Contratista
Juan Sebastián Olaya Perdomo – Contratista

Revisó: Claudia Cardozo Currea – Coordinadora G.I.T. Revisión y Gestión Contractual

* Propuestas – Hoja de vida Fundación – Cedula Rep Legal. – Certificado de Existencia y Representación Legal – Certificaciones de contratos (Experiencia de la Fundación) - RUT - Pago de seguridad social, Certificados de policía, contraloría, procuraduría, medidas correctivas y delitos sexuales.